



CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

DETENER EXPORTACIONES DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS.

9352
MAR-5 PM 1:43

SECRETARIA GENERAL, INFORMAR URGENTE A LOS DISTRITOS.

FAX Nº 0017

SCI

Quito, 4 de marzo del 2008

Economista
Santiago León
Gerente General
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA (CAE)
Guayaquil

De mi consideración:

En relación a los registros de exportadores de chatarras y desperdicios de metales ferrosos y no ferrosos, autorizados por el Ministerio de Industrias y Competitividad, MIC, me permito comunicarle que de conformidad a la Ley de Gestión Ambiental, y lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución No. 400 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI., sobre el Registro de Exportadores de Chatarras y Desperdicios de Metales Ferrosos y No Ferrosos; quedan revocados los siguientes registros:

Nº DE REGISTRO	EXPORTADOR	FECHA
MIC-DOC-0051	RECICLAMETAL CIA LTDA	11-II-08
MIC-DOC-0055	RIMESA S.A.	12-II-08
MIC-DOC-0082	MARTHA JACKELINE Y.	14-II-08
MIC-DOC-0093	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORENO	15-II-08
MIC-DOC-0097	FUNDIRECICLAR CIA LTDA	16-II-08
MIC-DOC-0098	SIDEREXP S.A.	16-II-08

Esta revocatoria obedece a que los exportadores antes mencionados, no han presentado la Licencia Ambiental ante esta Cartera de Estado.

En cuanto estos exportadores presenten el documento requerido, se procederá a autorizar el registro correspondiente y a notificar a la CAE sobre el particular.

Atentamente,

Msc. David Sotomayor

DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES